



Factura: 001-003-000001420

20160901060000166

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901060000166

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.	REPRESENTADO POR BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON	RUC	0790066979001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000001313



20160901060P01872

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901060P01872					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0790066979001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		787278.00					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Rosa ~~Acuña Fabre~~ 20160901060P01872

2 001-003-000001313

3

4

5

6

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PLÁSTICOS PARA
BANANO BANAPLAST S.A.
CUANTIA: US\$ 787.278,00



7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, el OCHO de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS,
9 ante mí Abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular
10 Sexagésima del cantón Guayaquil, comparece el señor BOLÍVAR
11 ELOY PRIETO CALDERÓN, de nacionalidad Ecuatoriana, estado
12 civil casado, empresario, domiciliado en la Ciudad de Machala de
13 tránsito habitual en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que
14 representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de
15 COMPAÑÍA PLÁSTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.,
16 quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que,
17 debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura
18 pública como habilitante. El compareciente declara que es mayor de
19 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado
20 su cedula de ciudadanía de conocerlo doy fe, el mismo que comparece
21 a celebrar esta escritura pública que sobre cuyo objeto y resultados está
22 bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para
23 su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor siguiente: SEÑORA
24 NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su
25 cargo una por la cual conste lo siguiente: ESCRITURA PÚBLICA DE
26 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
27 ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA PLÁSTICOS PARA
28 BANANO BANAPLAST S.A.- PRIMERA: OTORGANTE.-

1 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor
2 **BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN** , por los derechos que
3 representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de
4 **COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.**,
5 quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según aparece del
7 original del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del
8 veinte de agosto de dos mil dieciséis, que forma parte de ésta escritura
9 pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía PLASTICOS PARA BANANO
11 BANAPLAST C. LTDA., se constituyó, con un capital de quinientos mil
12 sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del
13 Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el trece de julio de mil
14 novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala el veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
16 **b)** La compañía PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST C. LTDA.,
17 aumentó su capital social, mediante Escritura Pública otorgada ante la
18 Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el
19 cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Machala el veintisiete de enero de mil
21 novecientos ochenta y seis. **c)** La compañía PLASTICOS PARA
22 BANANO BANAPLAST C. LTDA., aumentó su capital social, mediante
23 Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala,
24 Abogado Roberto Pombo Molina, el veintiuno de agosto de mil
25 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Machala el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. **d)** La
27 compañía PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST C. LTDA., aumentó su
28 capital social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera

Ab. Rosa Alicia Valle

del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el ocho de
2 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Machala el veintidós de diciembre de mil novecientos
4 ochenta y ocho. e) La compañía PLASTICOS PARA BANANO
5 BANAPLAST C. LTDA., aumentó su capital social, mediante Escritura
6 Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José
7 Cabrera Román, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el catorce de marzo
9 de mil novecientos noventa y uno. f) La compañía PLASTICOS PARA
10 BANANO BANAPLAST C. LTDA., se transformó de Compañía Limitada
11 a Compañía Anónima y aumentó su capital social, mediante Escritura
12 Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José
13 Cabrera Román, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno e
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el veintinueve de
15 octubre de mil novecientos noventa y uno. g) La compañía PLASTICOS
16 PARA BANANO BANAPLAST S.A., aumentó su capital social, mediante
17 Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala,
18 Abogado Roberto Pombo Molina, el veinte de enero de mil novecientos
19 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el
20 dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. h) La compañía
21 PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., aumentó su capital
22 social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo
23 Interino del Cantón Machala, Abogado Lucio Aguilar Coello, el once de
24 octubre de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
25 Machala el veintiséis de diciembre de dos mil siete. i) La compañía
26 PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., aumentó su capital
27 social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo
28 Interino del Cantón Machala, Abogado Lucio Aguilar Coello, el trece de



1 octubre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Machala el trece de noviembre de dos mil nueve. j) La compañía
3 PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., aumentó su capital
4 social, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo
5 Interino del Cantón Machala, Abogado Lucio Aguilar Coello, el diecisiete
6 de septiembre de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Machala el veintinueve de octubre de dos mil diez. k) La compañía
8 PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., Reformó sus
9 estatutos, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del
10 Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veinte de
11 noviembre de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Machala el diez de diciembre de dos mil trece. l) En sesión de Junta
13 General Universal de Accionistas de la compañía PLASTICOS PARA
14 BANANO BANAPLAST S.A., celebrada el día veinte de agosto de
15 dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad de todos los accionistas de la
16 compañía que se encontraban presentes lo siguiente: **Uno.-** Que se proceda
17 aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de UN MILLÓN
18 CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.
20 1'047.278,00), es decir, efectuar un aumento de SETECIENTOS
21 OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.
23 787.278,00) más, mediante, la emisión de SETECIENTAS OCHENTA Y
24 SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) nuevas
25 acciones de UN DÓLAR cada una, que serán pagadas en la forma
26 establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
27 Accionistas de la Compañía PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST
28 S.A., celebrada el día veinte de agosto de dos mil dieciséis. **Dos.-**

Ab. Rosa Alicia Fabre

Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital autorizado, suscrito y las acciones, artículo QUINTO, conforme al texto aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., celebrada el día veinte de agosto de dos mil dieciséis.

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, yo, BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN, en mi calidad de Presidente de la compañía PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de agosto de dos mil dieciséis, declaro:

UNO.- Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 787.278,00), de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 1'047.278,00). **DOS.-** Que el referido aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) nuevas acciones de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., celebrada el veinte de agosto de dos mil dieciséis, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento. **TRES.-** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en lo que atañe al capital, autorizado,



1 suscrito y acciones, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto
2 aprobado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas de la Compañía PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST
4 S.A., celebrada el veinte de agosto de dos mil dieciséis, cuya copia
5 certificada forma parte de esta Escritura.- **CLÁUSULA CUARTA:**
6 **DECLARACION JURAMENTADA:** A efectos de cumplir con las
7 debidas formalidades, el representante legal de la compañía, el señor
8 BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN, declara juramentadamente: a)
9 Que el Capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de la
11 compañía PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A. y así mismo
12 que todos los puntos en el orden del día son correctos y se encuentran
13 conforme a lo aprobado en la referida Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Accionistas, y; b) Que al momento de suscripción de la
15 presente escritura su representada PLASTICOS PARA BANANO
16 BANAPLAST S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
17 instituciones. Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades
18 de estilo para la completa validez de la presente escritura pública.-
19 **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES:** Quedan ampliamente
20 autorizados los Abogados Daniel Brito Pérez y Jessica Viviana Quichimbo
21 Gilbert, para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones
22 necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario.
23 Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
24 perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
25 Firma ilegible, abogado Daniel Brito Pérez, Matrícula cero nueve guion
26 dos cero uno cero guion seis nueve del Foro de Abogados del Guayas.-
27 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** y sus documentos habilitantes
28 agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas treinta, en el Edificio BANAPLAST ubicado en la Vía Machala - Pasaje, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: Bolívar Eloy Prieto Calderón, quien comparece, por sus propios derechos, como titular y propietario de **doscientas cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, 2) Rosa Avelina Prieto Torres, titular y propietaria de **una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América**; y, 3) Bolívar Aurelio Prieto Torres, titular y propietario de **una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América**.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de **doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América**.

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de **Presidente de la Junta**, a Bolívar Eloy Prieto Calderón, **actual Presidente de la Compañía**, y actúa como **Secretario de la junta la Gerente General**, Rosa Avelina Prieto Torres. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION, EMISIÓN Y PAGO DE NUEVAS ACCIONES.**
- 2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo **las diez horas treinta minutos**, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. La secretaria hace la lectura del primer punto del día:

1.- Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que es: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION, EMISIÓN Y PAGO DE NUEVAS ACCIONES.- Toma la palabra el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de **UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00)**, es decir efectuar un aumento de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 787,278.00)** más, mediante la emisión de **SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278)** nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por **unanimidad** aumentar el capital suscrito de **DOSCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 260,000.00)** a la suma de **UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00)**, mediante suscripción y emisión de **SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278)** de UN DÓLAR cada una de ellas.

Previo a la suscripción, emisión y pago de las de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) acciones, en proporción al porcentaje que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la empresa; los accionistas expresan lo siguiente: "que renuncian al derecho de preferencia, que les corresponde a cada uno, como accionistas; cediendo a título gratuito a favor de los demás accionistas, para que cada uno quede en la libertad de suscribir en la proporción que estuvieren interesados." En consecuencia, los accionistas proceden a la suscripción de la siguiente manera:

El ingeniero Bolívar Eloy Prieto Calderón, por sus propios derechos, suscribe SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA (787.260) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 787,260.00), de la siguiente manera: a) La cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 731,953.00) mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015 y b) La cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 55,307.00) mediante la compensación de créditos que el accionista mantenía a su favor que la Junta General de Accionistas autorizó sean destinados a la cuenta de reservas de capital, para futuros aumentos. La ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, por sus propios derechos, suscribe NUEVE (9) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 9.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015.

El ingeniero Bolívar Aurelio Prieto Torres, por sus propios derechos, suscribe NUEVE (9) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 9.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015.

Con la suscripción y pago de las SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad y será de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'047,278.00) dividido en UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (1'047.278) de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

Bolívar Eloy Prieto Calderón	1'047.258 ACCIONES
Rosa Avelina Prieto Torres	10 ACCIONES
Bolívar Aurelio Prieto Torres	10 ACCIONES

TOTAL 1'047.278 ACCIONES

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción, emisión de nuevas acciones y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas y ratifica los valores entregados, por ellos mediante compensación de créditos y capitalización de utilidades correspondientes a los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015, los mismos que no han generados ningún tipo de interés.

En el mismo punto, luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad no fijar Capital Autorizado de la compañía.

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, y todo lo

resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo QUINTO.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **“Artículo Quinto:** “El capital suscrito y pagado de la Compañía será de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00) dividido en UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (1'047,278) acciones de valor nominal de UN DÓLAR cada una ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno hasta la UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO inclusive y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos y/o los certificados provisionales de las acciones serán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la ley de compañías, pudiendo representar una o más acciones”.

Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

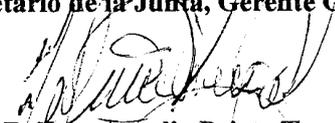
Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-


Rosa Avelina Prieto Torres
Secretario de la Junta, Gerente General.


Bolívar Aurelio Prieto Torres


Bolívar Eloy Prieto Calderón
Presidente de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas treinta, en el Edificio BANAPLAST ubicado en la Vía Machala - Pasaje, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: Bolívar Eloy Prieto Calderón, quien comparece, por sus propios derechos, como titular y propietario de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, 2) Rosa Avelina Prieto Torres, titular y propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y, 3) Bolívar Aurelio Prieto Torres, titular y propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de **doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América.**

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de **Presidente de la Junta**, a Bolívar Eloy Prieto Calderón, **actual Presidente de la Compañía**, y actúa como **Secretario de la junta la Gerente General**, Rosa Avelina Prieto Torres. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION, EMISIÓN Y PAGO DE NUEVAS ACCIONES.**
- 2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas treinta minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. La secretaria hace la lectura del primer punto del día:

1.- Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que es: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION, EMISIÓN Y PAGO DE NUEVAS ACCIONES.-** Toma la palabra el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00), es decir efectuar un aumento de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 787,278.00) más, mediante la emisión de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 260,000.00) a la suma de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00), mediante suscripción y emisión de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) de UN DÓLAR cada una de ellas.

Previo a la suscripción, emisión y pago de las de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) acciones, en proporción al porcentaje que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la empresa; los accionistas expresan lo siguiente: "que renuncian al derecho de preferencia, que les corresponde a cada uno, como accionistas; cediendo a título gratuito a favor de los demás accionistas, para que cada uno quede en la libertad de suscribir en la proporción que estuvieren interesados." En consecuencia, los accionistas proceden a la suscripción de la siguiente manera:

El ingeniero Bolívar Eloy Prieto Calderón, por sus propios derechos, suscribe SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA (787.260) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 787,260.00), de la siguiente manera: a) La cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 731,953.00) mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015 y b) La cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 55,307.00) mediante la compensación de créditos que el accionista mantenía a su favor que la Junta General de Accionistas autorizó sean destinados a la cuenta de reservas de capital, para futuros aumentos. La ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, por sus propios derechos, suscribe NUEVE (9) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 9.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015.

El ingeniero Bolívar Aurelio Prieto Torres, por sus propios derechos, suscribe NUEVE (9) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 9.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015.

Con la suscripción y pago de las SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad y será de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00) dividido en UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (1'047.278) de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

Bolívar Eloy Prieto Calderón	1'047.258 ACCIONES
Rosa Avelina Prieto Torres	10 ACCIONES
Bolívar Aurelio Prieto Torres	10 ACCIONES

TOTAL 1'047.278 ACCIONES

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción, emisión de nuevas acciones y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas y ratifica los valores entregados, por ellos mediante compensación de créditos y capitalización de utilidades correspondientes a los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015, los mismos que no han generados ningún tipo de interés.

En el mismo punto, luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad no fijar Capital Autorizado de la compañía.

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, y todo lo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS PARA BANANO, BANAPLAST S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas treinta, en el Edificio BANAPLAST ubicado en la Vía Machala - Pasaje, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PLASTICOS PARA BANANO, BANAPLAST S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: Bolívar Eloy Prieto Calderón, quien comparece, por sus propios derechos, como titular y propietario de **doscientas cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,** 2) Rosa Avelina Prieto Torres, titular y propietaria de **una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América,** y, 3) Bolívar Aurelio Prieto Torres, titular y propietario de **una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.**



Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una y que se encuentran pagadas en su totalidad, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de **doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América.**

Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de **Presidente de la Junta**, a Bolívar Eloy Prieto Calderón, **actual Presidente de la Compañía**, y actúa como **Secretario de la junta la Gerente General**, Rosa Avelina Prieto Torres. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**
- 2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, estando de acuerdo en los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el secretario, en la que consta la lista de los accionistas presentes, clase y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y siendo las diez horas treinta minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta Universal Extraordinaria y Universal de los Accionistas de la compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.**, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías. La secretaria hace la lectura del primer punto del día:

1.- Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que es: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.-** Toma la palabra el Secretario y expone que debido al giro de los negocios de la compañía, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00), es decir efectuar un aumento de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 787,278.00) más, mediante la emisión de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 260,000.00) a la suma de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00), mediante suscripción y

emisión de SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas, en proporción a las acciones que actualmente poseen los accionistas en el capital social de la empresa; de la siguiente manera:

El ingeniero Bolívar Eloy Prieto Calderón, por sus propios derechos, suscribe SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA (787.260) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 787,260.00), de la siguiente manera: a) La cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 731,953.00) mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015 y b) La cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 55,307.00) mediante la compensación de créditos que el accionista mantenía a su favor que la Junta General de Accionistas autorizó sean destinados a la cuenta de reservas de capital, para futuros aumentos. La ingeniera Rosa Avelina Prieto Torres, por sus propios derechos, suscribe NUEVE (9) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 9.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015.

El ingeniero Bolívar Aurelio Prieto Torres, por sus propios derechos, suscribe NUEVE (9) acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la cantidad NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 9.00), mediante la capitalización de su porcentaje de utilidades correspondientes al ejercicio económico de los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015.

Con la suscripción y pago de las SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (787.278) de UN DÓLAR CADA UNA, el Capital Suscrito de la compañía, se encuentra pagado en su totalidad y será de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00) dividido en UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (1'047.278) de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, integrado de la siguiente manera:

Bolívar Eloy Prieto Calderón	1'047.258 ACCIONES
Rosa Avelina Prieto Torres	10 ACCIONES
Bolívar Aurelio Prieto Torres	10 ACCIONES

TOTAL **1'047.278 ACCIONES**

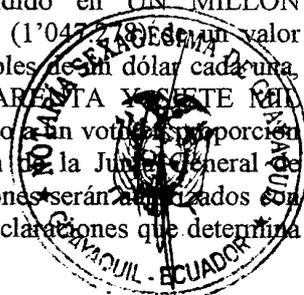
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los accionistas y ratifica los valores entregados, por ellos mediante compensación de créditos y capitalización de utilidades correspondientes a los periodos 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015, los mismos que no han generados ningún tipo de interés.

En el mismo punto, luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad no fijar Capital Autorizado de la compañía.

2.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- A continuación la Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, y todo lo

resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo QUINTO.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**Artículo Quinto:** "El capital suscrito y pagado de la Compañía será de UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'047,278.00) dividido en UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO (1'047,278) acciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno hasta la UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO inclusive y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos y/o los certificados provisionales de las acciones serán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la ley de compañías, pudiendo representar una o más acciones".



Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Presidente de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. No. SCV-DNCDN-14-014, artículo trigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- Lista de asistentes y número de acciones que representan, acorde a lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento.
- Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) **Rosa Avelina Prieto Torres**, f) **Bolívar Aurelio Prieto Torres** Presidente de la Junta, f) **Bolívar Eloy Prieto Calderón**, Secretario de la Junta, Gerente General.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Machala, agosto 20 del 2016

Rosa Avelina Prieto Torres
Secretario de la Junta-Gerente General



Mediante el presente documento procedo a formar la Lista de Asistentes a la Junta general de Accionistas de la Compañía **"PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A."** convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Compañía, con la concurrencia de las siguientes personas:

- 1.- Bolívar Eloy Prieto Calderón, por sus propios derechos, como titular y propietario de **doscientas cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 259.998 votos.
- 2.- Rosa Avelina Prieto Torres, titular y propietaria de **una acción** ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 1 voto.
- 3.- Bolívar Aurelio Prieto Torres, titular y propietario de **una acción** ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 1 voto.

Machala, agosto 20 del 2016

Rosa Avelina Prieto Torres
Secretario de la Junta-Gerente General

Machala, 26 de Junio de 2012.

Señor Ing.
Bolívar Eloy Prieto Calderón
Ciudad.

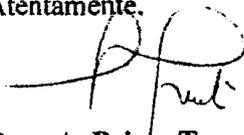
De mis consideraciones.-

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.** celebrada en Machala el 22 de Junio de 2012, designó a usted como Presidente de dicha compañía, por el periodo de 5 años.

En su condición de Presidente de la Compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.** tendrá la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía en forma individual, debiendo además, cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley y el estatuto de la misma.

La compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.** fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el 13 de Julio de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 27 de Septiembre de 1.984.

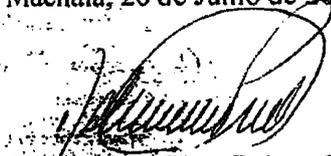
Agradeceré a usted aceptar el cargo.
Atentamente.



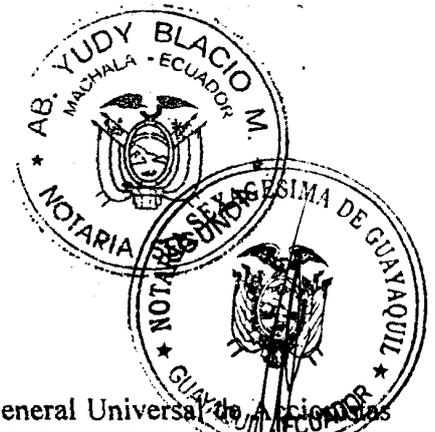
Rosa A. Prieto Torres
Gerente General
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.**

Machala, 26 de Junio de 2012.



Ing. Bolívar Eloy Prieto Calderón
Km 4,5 Vía a Pasaje
Machala – Ecuador
CC. 0700115256

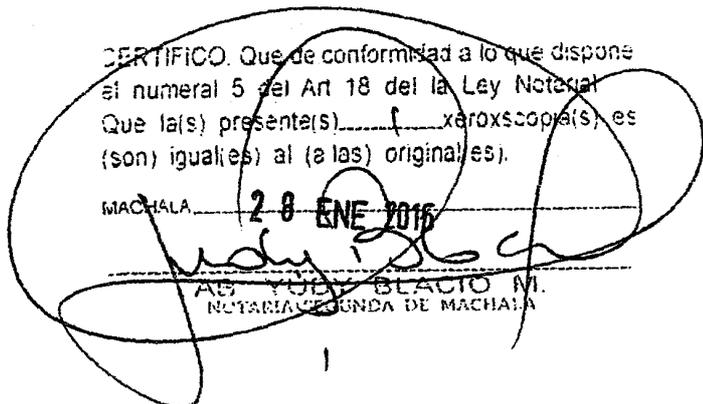




CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **PRESIDENTE** de
Compañía **PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.**
otorgado a favor de: **ING. BOLIVAR ELOY PRIETO CALDERON,**
queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 826 y anotado
en el Repertorio bajo el No. 1.930.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

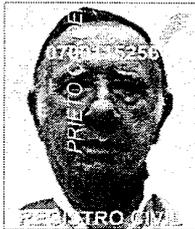
Machala, 27 de Junio del 2012


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO. Que de conformidad a lo que dispone
el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial
Que la(s) presente(s) 1 xeroxscopia(s), es
(son) iguales) al (a las) original(es).
MACHALA 28 ENE 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0700115256

Nombres del ciudadano: PRIETO CALDERON BOB/AR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON/MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: AURELIO PRIETO

Nombres de la madre: ROSA AVELINA CALDERON

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.15 13:36:14 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c9c4fd929e8c48c





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790066979001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANAPLAST SA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY
CONTADOR: MERCHAN ZAMBRANO JOSEPH HAROLD



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 27/09/1984
FEC. INSCRIPCION: 21/11/1984 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE MATERIALES PLASTICOS PARA EMPACAR PRODUCTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Edificio: BANAPLAST
 Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: CUATRO Y MEDIO Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DE
 LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Apartado Postal: 0701911 Celular: 0998260082 Telefono Trabajo: 072980527
 Fax: 072983179 Email: ymjaramillo@banaplast.com Telefono Trabajo: 072982742 Telefono Trabajo: 072982693 Web:
 WWW.BANAPLAST.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 05/11/2015 11:19:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790066979001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 27/09/1984
NOMBRE COMERCIAL: BANAPLAST SA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

FABRICACION DE MATERIALES PLASTICOS PARA EMPACAR PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Edificio: BANAPLAST Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: CUATRO Y MEDIO Apartado Postal: 0701911 Celular: 0998260082 Telefono Trabajo: 072980527 Fax: 072983179 Email: ymjaramillo@banaplast.com Telefono Trabajo: 072982742 Telefono Trabajo: 072982693 Web: WWW.BANAPLAST.COM



CERTIFICO. Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial (que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 06 NOV 2015

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

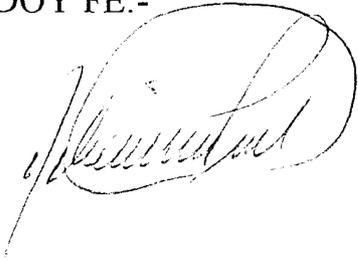
[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 05/11/2015 11:19:34

Ab. Rosa Laura Alcívar Fabre *Escritura pública*.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido
2 leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la
3 aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto, de todo lo
4 cual DOY FE.-

5
6
7
8




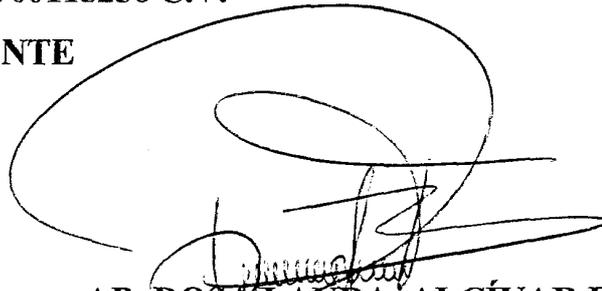
9 **p.PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.**

10 **RUC: 0790066979001**

11 **ING. BOLÍVAR ELOY PRIETO CALDERÓN**

12 **C.I. No. 0700115256 C.V.**

13 **PRESIDENTE**

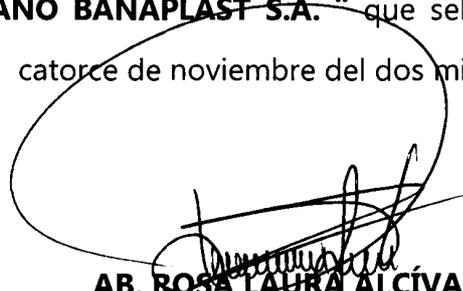
14
15
16


17 **AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**

18 **NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A."** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el catorce de noviembre del dos mil dieciséis.-



AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





2016-07-01-004-O00714

1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha tomado nota al margen
2 de la matriz de la escritura pública de constitución de la
3 **COMPAÑÍA PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST**
4 **S.A.**, otorgada ante el Abogado **ROBERTO POMBO**
5 **MOLINA**, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, con
6 fecha veintiuno de agosto del año mil novecientos ochenta y
7 siete, la razón de la escritura pública de **AUMENTO DE**
8 **CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS** de la
9 **COMPAÑÍA PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST**
10 **S.A.**, celebrada ante la Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR**
11 **FABRE**, Notaria Pública Sexagésima del Cantón Guayaquil,
12 con fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis.

13 **Machala, a 08 de Diciembre de 2016.**



21

22

23

24

25

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000026769



20160701004O00714

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20160701004O00714

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790066979001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01872

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 6746

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	479
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0700115256	PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMO /GUAYAQUIL /08/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 654, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1.984.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PLASTICOS PARA BABANO BANAPLAST C. LTDA. AHORA PLASTICOS PARA BABANO BANAPLAST S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/ N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Superintendencia de Compañías
Machala

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/DEC/2016 08:53:37 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: 2489-0
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
MACHALA ROSA BARRE DE SANCHEZ

Expediente: 26266

Razón social: RUC:

PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.

SubTipo tramite:
AUMENTO CAPITAL

Asunto:
AUMENTO CAPITAL ADJUNTA 1 ESCRITURA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 69
Digitando No. de trámite, año y verificador =